

# EBAU

Información publicada hasta 30 de abril 2020

# PRUEBA DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)

## MATRICULA DE LAS PRUEBAS

Quienes deseen concurrir a las **pruebas de acceso** a enseñanzas universitarias oficiales de Grado formalizarán **su inscripción, tras abonar las tasas académicas, en los Institutos** de Enseñanza Secundaria donde hayan finalizado tales enseñanzas.

- Bonificación del 50% familia numerosa de categoría general.
- Exención: familias numerosas de categoría especial, estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, víctimas, hijos o cónyuges de actos terroristas.

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** Aulario "Campus Esgueva" Pº del Cauce, s/n - Valladolid

## CALENDARIO

**Exámenes:**

- Convocatoria **ordinaria** 2020: días **1, 2 y 3 de julio 2020**.
  - **Matrícula del 15 al 17 de junio**
- Convocatoria **extraordinaria** 2019: días **10,11 y 12 de septiembre 2020**.
  - **Matrícula del 2 al 7 de septiembre**

# ESTRUCTURA EBAU

## FASE GENERAL:

Consta de **4 ejercicios**. Duración **1 hora y 30 minutos** cada ejercicio (45 min entre la finalización de uno e inicio de otro).

**CALIFICACIÓN:** Calificación fase general (CFG): Media aritmética de todos los ejercicios (tres cifras decimales redondeada a la milésima).

## MATERIAS TRONCALES GENERALES

- **Historia de España**
- **Lengua Castellana y Literatura II**
- **Primera lengua extranjera II: el alumno podrá elegir uno de los idiomas que haya cursado en 2º de Bachillerato. Inglés, Francés, Portugués, Alemán, Italiano**

## MATERIA TRONCAL SEGÚN MODALIDAD/ITINERARIO

<b>Matemáticas II</b>	<b>Latín II</b>	<b>Matemáticas Aplicadas a las CCSS II</b>	<b>Fundamentos del Arte II</b>
-----------------------	-----------------	--	--------------------------------

Materia de 2º bachillerato. Estas materias **ponderarán** en su caso para la nota de **admisión**

# ESTRUCTURA

## FASE DE ADMISIÓN. MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN

Todos los destinatarios de la EBAU que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de hasta **4 materias troncales de opción** de 2º de Bachillerato (adscritas a ramas de conocimiento), a elegir entre:

CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES
Biología, Dibujo Técnico II , Física, Química, Geología.	Geografía, Griego II, Historia del Arte, Historia de la Filosofía, Economía de la Empresa.	Artes Escénicas, Cultura Audiovisual II, Diseño.

- Además podrán presentarse a una **Segunda Lengua Extranjera** (diferente a la Primera Lengua extranjera de la Fase General).
- Las universidades podrán tener en cuenta la calificación obtenida en materias generales del bloque de asignaturas troncales en sus procesos de admisión
- Calificación 0 a 10 con dos cifras decimales. Superado con calificación superior o igual a 5 puntos.
- **Caducará a los dos cursos de realizarse.**
- **Sin límite de convocatorias.**

# DESTINATARIOS EBAU

DESTINATARIOS	FASE GENERAL EBAU	FASE ADMISIÓN (mejorar nota)
Alumnado que obtiene el título de Bachiller	Obligatoria	Voluntaria Precisa hacer fase general
Alumnado con título de Bachiller que superó EBAU o PAEU.	Voluntaria para elevar nota	Voluntaria para elevar calificación. No precisa FG. Podrá incluir una materia de modalidad siempre que no haya hecho la fase general.
Alumnado con títulos de <b>Técnico Superior de FP</b> o de Artes plásticas y diseño. Técnico Deportivo Superior del sistema educativo o equivalentes.	Voluntaria	<b>Voluntaria</b> para elevar nota de admisión. No precisa realizar la fase general. Podrá incluir una materia de modalidad siempre que no haya hecho la fase general.

# DESTINATARIOS EBAU

DESTINATARIOS	FASE GENERAL EBAU	FASE ADMISIÓN (mejorar nota)
<b>Alumnado de sistemas educativos extranjeros, programas internacionales y programas educativos en el exterior</b>		
Alumnado que haya cursado doble título de Bachiller y Baccalaureat y <b>accedan con el de bachiller.</b>	Obligatoria *	Voluntaria. Precisa Fase General
Alumnado que haya cursado doble título de Bachiller y Baccalaureat y <b>accedan con el Baccalaureat</b>	No procede	Voluntaria para elevar calificación. No precisa FG. Podrá incluir una materia troncal de modalidad y una segunda lengua extranjera.
<p>* Los alumnos con el título de Bachibac que opten por realizar la fase general no necesitan examinarse de las pruebas relativas a las materias Historia de España y Primera Lengua Extranjera en la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad; la nota de dichas materias será la obtenida en la prueba externa en las materias Historia de España y de Francia y Lengua y Literatura Francesas, respectivamente.</p>		

# REVISIÓN DE CALIFICACIONES EBAU

## RECLAMACIONES

**Quién realiza la solicitud**: Los padres, madres o tutores/as legales y, en su caso, el estudiante.

**El plazo**: **tres días hábiles** a partir de la fecha de publicación de los resultados.

**Existe un plazo de solicitud de segunda corrección o de reclamación a 1ª calificación de la Prueba. Además existe un segundo plazo de reclamación**

**Quién corrige**: personal docente distinto al que realizó la primera corrección.

- Si la diferencia es menor a dos puntos entre las dos calificaciones se realizará la media aritmética de las dos correcciones.
- Si la diferencia es de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres notas.

# CÁLCULO DE NOTA DE ADMISIÓN PARA BACHILLERATO LOMCE

- Para **superar la EBAU** será imprescindible Nota EBAU  $\geq 4$  puntos
- Se reunirán los **requisitos de acceso a la Universidad** si:  
$$0,4 * \text{EBAU} + 0,6 * \text{NMB} \geq 5 \text{ puntos}$$
- **Calificación de acceso** a estudios universitarios **desde bachillerato LOMCE**:  
$$0,4 * \text{EBAU} + 0,6 * \text{NMB} + a * X1 + b * X2$$

**EBAU**: Media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias troncales generales

**NMB**= Nota media de bachillerato.

**X1 y X2**=Las calificaciones de un máximo de dos materias troncales de opción y/o materia troncal general de modalidad, cuya calificación sea mayor o igual a 5,0, que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder.

**a y b**: parámetros de ponderación



# CÁLCULO DE NOTA DE ADMISIÓN PARA TÉCNICOS SUPERIORES

Para estudiantes con Título de **Técnico Superior de FP, Técnico Deportivo Superior, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño** LOE y títulos equivalentes (LOGSE, Formación Profesional de Segundo grado, Módulos Profesionales de Nivel III):

$$\text{NMC} + a * X1 + b * X2.$$

- **NMC** = Nota Media del Ciclo Formativo calculada según las normas establecidas para cada uno de los títulos citados.
- **X1, X2** = Las calificaciones de un máximo de dos materias ponderables cuya calificación sea mayor o igual a 5,0, que proporcionen mejor nota de admisión
- **a, b** = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica y/o de las materias troncales de opción y troncal general de modalidad de la EBAU según criterios de cada universidad.

Para mejorar la nota de admisión podrán presentarse a la Evaluación de bachillerato tanto en las materias troncales generales como de opción.

# CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN

- **Estudiantes con Credencial (UNED/Homologación)**

**Calificación Credencial (Homologación o UNED) +  $a * X1 + b * X2$ .**

- **Titulados universitarios procedentes de sistemas educativos extranjeros.**

Se tendrá en cuenta la **nota media del expediente.**

- **Estudiantes sin Prueba de Acceso o sin Evaluación de Bachillerato superada (Bachillerato LOE 2015/16 y 2016/17):**

**NMB Nota media de Bachillerato**

# CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN

- **Estudiantes con Prueba de Acceso o Evaluación de Bachillerato superada:** Bachillerato LOE, LOGSE y anteriores y prueba de acceso superada en la UNED

$$0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{CFG} + a * X1 + b * X2.$$

$$0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{EBAU} + a * X1 + b * X2.$$

$$\text{CDA} + a * X1 + b * X2.$$

CFG: calificación Fase general (PAEU)

CDA: calificación definitiva para la admisión

# PREINSCRIPCIÓN UNIVERSIDAD

- Procedimiento de aplicación para **quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en las universidades públicas de Castilla y León.**
- Reserva de plazas:
  - **Mayores de 25 años:** 3 %.
  - **Mayores de 45 años** y para **mayores de 40 años** que acrediten **experiencia laboral** y profesional: 2%
  - **Estudiantes con discapacidad:** 5 % que tengan reconocido y acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales.
  - **Deportistas de alto nivel y alto rendimiento:** Un porcentaje mínimo del 3 % de las plazas ofertadas. Fisioterapia 8%
  - **Estudiantes con titulación universitaria** o equivalente: 2%.

# PREINSCRIPCIÓN

- Podrán solicitar un **máximo de 12 enseñanzas universitarias** oficiales de grado impartidas en universidades públicas de Castilla y León.
- **Durante el plazo de presentación** de solicitudes el estudiante **podrá hacer las modificaciones y rectificaciones** que estime necesarias en relación a la solicitud ya presentada, todo ello a través del mismo acceso electrónico desde el que se realizó la preinscripción. Una vez **finalizado** no se admitirán cambios en la elección de los centros o estudios indicados en la misma.

# MATRICULACIÓN

- **Permanencia en lista de espera tras la última adjudicación de plazas ¡Novedad para este curso!** Los que no hubieran obtenido ninguna en los estudios solicitados o que, habiéndola obtenido, se encuentren en lista de espera en una o varias titulaciones de mayor preferencia, **deberán confirmar expresamente su interés en permanecer en dicha lista, en la aplicación informática de autopreinscripción**, en el apartado de consulta de situación personal, y **marcar la opción de permanecer en lista de espera**. Este trámite es obligatorio, pues la no confirmación de la voluntad de permanecer en la lista de espera implicará el **desistimiento** de su solicitud de admisión en las titulaciones afectadas.
- **Plazo de solicitud de permanencia en listas de espera: sin establecer.**
- **Publicación listas de alumnos en listas de espera:** en la dirección: [www.uva.es](http://www.uva.es) sin establecer.

# MATRICULACIÓN

- **Matriculación:** Los admitidos deberán realizar la matrícula, dentro de los plazos que se establezcan, en caso contrario, perderá el derecho a matricularse en dicha titulación.
- **¿Cómo y dónde realizo la matrícula?** de forma telemática **a través de internet** con utilizar el **usuario y la clave de preinscripción (AUTOMATRÍCULA)**. También podrán realizar matrícula de manera presencial en las **Secretarías** de los Centros, Unidad de Gestión Integrada de **Palencia** o Unidades Administrativas Territoriales de **Segovia y Soria**.
- Además de realizar su automatrícula en el plazo correspondiente, deberán **enviar a la Secretaría Administrativa del Centro**, en dicho plazo, **la documentación justificativa** que les corresponda **debidamente cotejada o compulsada (pág 48)\***
- **Anulación de matrícula.** Si en algún listado posterior resultaran admitidas en otro centro deberán enviar la documentación justificativa de su acceso nuevamente, salvo que la admisión se produzca en estudios impartidos en el mismo Centro del Campus de Valladolid o en alguno de los Centros de los Campus de Palencia, Soria y Segovia en el que ya hubieran estado matriculadas como consecuencia de la admisión en un listado anterior. **Estas personas, para matricularse en el nuevo estudio, deberán solicitar previamente la anulación de su matrícula anterior.**

# PRIORIDAD EN ADJUDICACIÓN DE PLAZAS CYL

**1º Estudiantes CON evaluación de Bachillerato o prueba de acceso superada**, procedentes de LOMCE, LOE, LOGSE y estudiantes extranjeros y extranjeras con Bachillerato homologado. • Estudiantes con COU. • Estudiantes con Prueba de Madurez. • Estudiantes con Bachillerato anterior a 1953 • Estudiantes procedentes de **Ciclos Formativos de Grado Superior**. • **Estudiantes extranjeros de la UE y Convenios Internacionales con Acreditación UNED**. • **Estudiantes extranjeros con Bachillerato homologado y acreditación UNED con establecimiento de modalidad de Bachillerato**.

- 1) **Convocatoria en que logró el requisito** de acceso o superó la prueba (**preferencia de la convocatoria ordinaria y de las convocatorias de años anteriores sobre la extraordinaria**). La mejora de nota en la convocatoria extraordinaria no modifica su situación respecto a la solicitud que efectuó en la primera fase (junio).
- 2) **Nota de Admisión**. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica (LOE), o de las troncales de opción y materia troncal de modalidad (LOMCE) sólo pueden surtir efecto si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la prueba de acceso, de la EBAU o la obtención del correspondiente título de Formación Profesional en la misma o anteriores convocatorias.

**2º. Estudiantes extranjeros con Bachillerato homologado o con Acreditación UNED sin modalidad de Bachillerato**. Primará:

- 1) **Convocatoria en que logró el requisito de acceso**.
- 2) **Nota de Admisión**.



# BONIFICACIONES EN EL PAGO MATRÍCULA UVA

Tendrán derecho a **exención total** de los precios por servicios académicos, **por una sola vez**, aquellas personas que inicien estudios de Grado y acrediten haber obtenido:

- a) Matrícula de Honor global en la etapa de Bachillerato, ciclo formativo de grado superior o COU.
- b) Premio extraordinario de bachillerato, de bachillerato de Investigación / Excelencia, o de formación profesional de grado superior.
- c) Medalla en las Olimpiadas de Biología, Economía, Física, Geología, Matemáticas o Química de ámbito nacional.

**Estudiantes con discapacidad:** exención.

**Víctimas de actos de terrorismo:** exención.

**Víctimas de violencia de género;** exención.

**Familia numerosa de categoría especial:** exención.

**Familia numerosa de categoría general:** bonificación del 50%

# FORMAS DE PAGO MATRÍCULA UVA

**a) Domiciliación bancaria:** será necesario que el estudiante o la estudiante entregue en la Secretaría del Centro la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA donde figurará el código IBAN donde se realizarán los cargos correspondientes al importe de su matrícula (encontrarás el impreso en [www.uva.es](http://www.uva.es)).

a) Primer plazo: el 35% del importe total, se cobrará del 1 al 5 de septiembre.

b) Segundo plazo: el 15% del 1 al 5 de octubre.

c) Tercer plazo: el 15% del 1 al 5 de noviembre.

d) Cuarto plazo: el 15% del 1 al 5 de diciembre.

e) Quinto plazo: el 20% restante entre el 24 y 28 de febrero de 2020.

Los pagos a realizar con posterioridad al 31 de marzo de 2020, como consecuencia de modificaciones de matrícula, denegaciones de beca, etc., deberán realizarse obligatoriamente por entidad financiera, aunque la persona hubiera optado inicialmente por la domiciliación bancaria como forma de pago.

**b) Entidad financiera:** El estudiante o la estudiante una vez realizada la matrícula abonará el importe en cualquier sucursal del Banco Santander. El abono por entidad financiera no permitirá el fraccionamiento del importe de la matrícula.

# FORMAS DE PAGO MATRÍCULA UVA

2. La anulación de la matrícula de un estudiante o una estudiante podrá realizarse bien a petición propia o por parte de la Universidad de Valladolid, y con carácter general supone el cese de los efectos académicos de la misma, con la consiguiente pérdida de los derechos de evaluación.

3. Los efectos económicos: con carácter general la anulación de matrícula total o parcial no conllevará la devolución de los precios públicos abonados.

El estudiantado deberá solicitar la devolución de los pagos indebidos directamente en la Secretaría Administrativa de su Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

En ningún caso será devuelto el importe correspondiente a los precios por servicios complementarios fijados en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Castilla y León, salvo los abonados en concepto de traslado de expediente cuando se justifique debidamente el mismo ni los gastos Generales de Administración.

# ADMISIÓN DE ESTUDIANTES QUE DESEAN CONTINUAR ESTUDIOS EN UVA

**REQUISITOS:** para ser admitidos en estudios oficiales de Grado: tener reconocidos un mínimo de **30 créditos**.

**PLAZO:** SIN ESTABLECER

## **DOCUMENTACIÓN:**

- **Certificación académica** personal donde conste:
  - Rama de conocimiento a la que pertenece la titulación.
  - La nota media del expediente académico.
  - Número de convocatorias agotadas en cada asignatura.
  - Nota de admisión obtenida por el estudiante o la estudiante en su acceso a la Universidad.
- **Programas de las asignaturas:** deberán incorporar los programas aquellas personas que no pertenezcan a la Universidad de Valladolid.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** secretaría o página web de la UVA

# PORTAL DE EDUCACIÓN – UNIVERSIDADES

- **Ejemplos de examen** de las materias objeto de evaluación en las próximas convocatorias de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
- Se adjuntan las **matrices de especificaciones** con los contenidos de los exámenes para la EBAU.
- **Guía** sobre EBAU.
- **Parámetros de ponderación** de cada universidad UBU, UNILEÓN, UVA Y USAL.

Más información: **Casa del Estudiante Real de Burgos, s/n. 47011 VALLADOLID**

- Sección de pruebas de acceso.
- Secretariado de asuntos sociales
- Sección de becas...